

ACTAS CAPITULARES DE EL PUERTO DE SANTA MARIA: Índice de Materias (1810-1812)

El índice de materias que se presenta en estas páginas tiene su origen en las investigaciones que se llevaron a cabo durante los años 1982-84 en el Archivo Municipal de El Puerto de Santa María; investigaciones que se convirtieron en la Tesis de Licenciatura finalmente presentada, para su lectura y aprobación, en la Facultad de Derecho de Jerez en junio de 1984.

El objetivo último de ese que sería nuestro primer trabajo de investigación no fue otro que el de catalogar una serie de Actas Capitulares, en concreto las correspondientes al periodo de gobierno en Andalucía de José Napoleón I (febrero 1810-agosto 1812), cuyos índices no fueron realizados por D. Juan Miguel Rubio Espinosa (archivero municipal portuense nombrado en 1799), quien se habría de encargar fundamentalmente de la elaboración de los índices de Actas Capitulares desde 1729 hasta 1830, y que dejó en su cometido dos lagunas históricas importantes: por un lado, la ya mencionada, y por otro el periodo que se refiere al Trienio Liberal. Las razones que pudieron influir en el comportamiento del Archivero ciertamente se nos escapan, aunque la coyuntura política en los dos supuestos es posible que fuera

un factor determinante en el proceder de D. Juan Miguel Rubio.

Tras este breve preliminar es imprescindible, antes de comenzar a explicar el método de trabajo que se siguió en la Tesis de Licenciatura una de cuyas partes es el índice aquí reflejado, que nos detengamos en la ordenación que presenta el conjunto de Actas Capitulares de El Puerto de Santa María. Las Actas se hallan ordenadas de dos distintas formas: en primer lugar, forman parte de una serie de cuadernos numerados correlativamente que quedan finalmente reunidos en legajos, correspondiendo al periodo de ocupación francesa los legajos 56 a 61 ambos inclusive (esta ordenación fue iniciada en 1941 por Ricardo Blasco quién aprovechó en su momento la división realizada por Cárdenas a principios de siglo); y en segundo lugar, las Actas Capitulares están ordenadas cronológicamente y encuadernadas en tomos que a su vez quedan divididos en libros. Esta última ordenación fue y sigue siendo la utilizada por meras razones prácticas ya que en la encuadernación del tomo aparecen los respectivos números, y esta circunstancia facilita, sin duda, la identificación del texto.

De los treinta meses aproximada-

(*) Profesora de Historia del Derecho. Facultad de Derecho de Jerez. Universidad de Cádiz.

mente que duró el reinado de José en Andalucía y en concreto en El Puerto de Santa María, existen en el Archivo de esa ciudad un total de ocho tomos de Actas Capitulares. El tomo 123, primero de los correspondientes a 1810, consta de las Actas desde primero de enero hasta el 30 de julio, con 493 folios; el segundo de los tomos del año 1810 (n.º 124) contiene las Actas desde primero de agosto hasta el 30 de diciembre, con 448 folios. El año 1811 se divide en cuatro tomos, del 125 al 128; el primero de ellos ocupa las Actas desde principios de enero hasta el 30 de abril, con 643 folios; el segundo, tomo 126, desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio con 714 folios; el tomo 127, con 1.160 folios, contiene las Actas desde el 1 de agosto hasta el 31 de octubre; y el tomo 128, con 811 folios, ocupa las Actas Capitulares desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1811. El año 1812 sólo tiene del periodo de gobierno de José I dos tomos: el primero, n.º 129, con 1.019 folios, corresponde a las Actas desde primero de enero hasta el 31 de marzo; el segundo, tomo 130, con 1.009 folios, desde el 1 de abril hasta el 23 de agosto de 1812, día en el que las tropas comienzan a abandonar la ciudad de El Puerto de Santa María.

Son estos tomos, los comprendidos entre los números 123 y 130, los únicos instrumentos de trabajo utilizados en la Tesis y en consecuencia también los únicos a los que se acude en estos momentos. Sin embargo, hay que dejar constancia de que en el

Archivo portuense aparecen otros tres grupos de legajos de contenido diverso que, aunque de la etapa bonapartista, no responden a la clasificación de Actas Capitulares.

La primigenia Tesis quedó dividida en cuatro partes: la primera fue una introducción a cuyo contenido, en principio, no parece necesario aludir. Las tres restantes se convirtieron en los índices efectivos de la materia. En el primero de los índices, correspondiente a la segunda parte del trabajo (II), se recogieron los asuntos que se trataron en cada una de las sesiones del Cabildo con una doble ordenación: numérica para los días y alfabética para los asuntos. Formaban parte del segundo de los índices, tercer apartado del trabajo (III), los documentos que acompañaban a cada uno de los asuntos revisados en las sesiones del Cabildo; los documentos fueron clasificados por conceptos institucionales: Actas (A), Circulares (C), Decretos (D), Informes (I), Instrucciones (Is), Memoriales (M), Oficios (Of), Ordenes (O), Proclamas (P), Reglamentos (R), con ordenación numérica y con remisión expresa a la sesión en la que quedaban insertos mediante la clave que había sido dada previamente en el índice de sesiones. El último apartado de la Tesis correspondía a un índice general de materias en el que quedaban incluidos todos los asuntos tratados en cada una de las sesiones con su correspondiente documentación.

Veamos, a título de ejemplo, un

caso concreto que sin duda resultará lo suficientemente ilustrativo. En la palabra clave «Beneficencia» del índice de materias, encontramos referencias tales como II-131f o III-C8, lo que nos indica, en el primer supuesto, que en la sesión a la que se le ha dado el número 131 hay un asunto (f) que trata sobre algún tema relacionado con la beneficencia; vayamos ahora al índice de sesiones y allí localizamos al 131 que corresponde a la sesión del Cabildo celebrada el 6 de abril de 1811, y entre los asuntos que en ella se revisaron existe una ordenada a la municipalidad para que ésta suministre veinte raciones diarias al hospital de San Juan de Dios de El Puerto de Santa María, asunto que naturalmente corresponde a la letra «f». En el segundo supuesto, la clave III-C8 nos indica que en el índice de documentos (III) que acompaña al de sesiones, existe una circular (C) que también ha de tratar sobre alguna materia relacionada con la beneficencia. Veamos el índice de documentos y entre las circulares, la número 8 se refiere a la creación de la «Junta de Beneficencia», cuestión que se aborda en la sesión 306; bastaría ahora con acudir al índice de sesiones y comprobar que la 306 corresponde a la sesión de 7 de noviembre de 1811, y entre los asuntos que en ella se examinan hay uno (d) en el que se anuncia la notificación a la municipalidad de una serie de circulares fechadas el 5 de noviembre de ese mismo año.

El tema no reviste mayor comple-

jididad si se pueden utilizar al mismo tiempo los tres índices, dada la estrecha relación existente entre ellos. El problema surge cuando sólo se puede manejar uno, como sería el caso, ya que sólo el de materias va a ser publicado. No tiene sentido alguno, lógicamente, que en las líneas siguientes nos refiramos a una serie de números y letras, claves en definitiva indescifrables para aquellos que no conozcan el trabajo completo, de ahí la necesidad de reconducir y modificar los planteamientos iniciales, de tal manera que, aunque el contenido del índice de materias de la Tesis de Licenciatura ha sido prácticamente respetado, la forma se ha transformado en aras de la utilidad. Se mantienen las palabras claves, pero ahora se especifica directamente la sesión del Cabildo en la que se trató el tema, respetando la ordenación en tomos que aparece en la colección portuense de Actas Capitulares y sin atender ya a ningún otro tipo de clasificación.

Un último punto al que hay que hacer referencia, antes de comenzar con el índice de materias propiamente dicho, es el de las peculiaridades que presentan las palabras claves que lo conforman. Puede parecer, y no sería incierto, que en este trabajo no se respetan ni con mucho las clasificaciones y términos propios de un índice de estas características. ¿Por qué? Simplemente porque el periodo histórico es peculiar; innovador en las estructuras administrativas y en los órganos civiles encargados de las circunscripciones territoriales; distin-

to en cuanto al sistema contributivo, distinción que sólo deriva de la economía de guerra que sufren prácticamente por igual todos los territorios peninsulares. Se podría decir que son unos meses de la historia de El Puerto de Santa María, los del gobierno de José I, que en apariencia nada tienen que ver ni con el periodo inmediatamente anterior a 1810 ni con el posterior a 1812. Las peculiaridades también se observan en las divisiones y subdivisiones que el índice de materias presenta; aun así creemos que son útiles, ya que limitan los campos permitiéndonos un conocimiento más exacto de materias concretas que de otro modo serían de difícil localización. A fin de evitar en lo posible la complejidad que ocasionan estas divisiones en el texto, añadimos un índice general de las palabras claves y apartados correspondientes utilizados en el índice de materias.

Agricultura

Arrendamientos

Beneficencia

Cargos civiles

1. ORGANOS CIVILES UNIVERSONALES

1.1. *Comisarios regios*

1.1.1. Joaquín María Sotelo (Comisario regio y Prefecto de Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera desde marzo-abril de 1810 hasta finales de octubre del mismo año).

1.1.2. Joaquín Leandro de Solís (Comisario regio y Prefecto de la Prefectura de Xerez desde finales de octubre de 1810 hasta el 22 de diciembre del mismo año).

1.1.3. Conde de Montarco (Comisario regio general de Andalucía desde diciembre de 1810

hasta agosto de 1812).

1.2. *Prefectos*

1.2.1. Juan Ponce de León (Prefecto de la Prefectura de Xerez desde enero de 1811 hasta junio del mismo año).

1.2.2. Joaquín María Sotelo (Prefecto extraordinario de la Prefectura de Xerez desde junio de 1811 hasta mayo de 1812).

1.2.3. Fulgencio de la Riva Agüero (Prefecto de la Prefectura de Xerez desde mayo de 1812 hasta agosto del mismo año).

1.3. *Subprefectos*

1.4. *Secretarios generales de Prefectura*

1.5. *Intendente y corregidor de Jerez de la Frontera: Joaquín Mergalina (caso de).*

2. ORGANOS CIVILES COLEGIADOS

2.1. *Consejo de Prefectura*

2.2. *Junta general de Prefectura*

2.3. *Junta general de Subprefectura*

2.4. *Junta Municipal*

Cargos militares

1. MARISCALES DEL IMPERIO

1.1. *Duque de Dalmacia (Soult)*

1.2. *Duque de Bellune (Victor)*

2. GENERALES GOBERNADORES

3. GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR

4. CAPITAN ADJUNTO DEL ESTADO MAYOR

5. COMISARIO DE GUERRA

6. ORDENADOR

7. COMANDANTE DE PLAZA

Comercio

Educación

Fiestas

1. CIVILES

2. RELIGIOSAS

Fuerzas municipales de orden público

1. COMPAÑIA FRANCA DE ESCOPIEROS

2. MILICIAS CIVICAS

Ganadería**Industria****Juntas**

1. JUNTA DE ABASTO
2. JUNTA DE AGRAVIOS
3. JUNTA DE AGRAVIOS POR REPARTIMIENTO DE LOTES
4. JUNTA DE CARIDAD O BENEFICENCIA
5. JUNTA DE CONSILIARIOS DEL GREMIO DE COSECHERIA
6. JUNTA DE INSPECCION Y ECONOMIA
7. JUNTA DE INTERVENCION DEL POSITO
8. JUNTA DE LIQUIDACIONES
9. JUNTA DE RECTIFICACION DE LOTES
10. NUEVA JUNTA DE RECTIFICACION DE LOTES
11. JUNTA DE REPARTIMIENTOS
12. NUEVA JUNTA DE REPARTIMIENTOS
13. JUNTA DE SANIDAD
14. JUNTA DE SUBSISTENCIA
15. JUNTA VECINAL

Justicia**Nombramientos****Obras públicas****Orden público****Padrones censos y estadísticas****Propios y arbitrios****Relaciones laborales****Sanidad****Tributos**

1. ANTIGUOS ARBITRIOS MUNICIPALES (Mantenimiento de)

- 1.1. *Aguardiente*
- 1.2. *Alumbrado*
- 1.3. *Arbitrio sobre aguadores*
- 1.4. *Arbitrio sobre el pan*
- 1.5. *Bulas*
- 1.6. *Carbón y aceite*
- 1.7. *Carnes*
- 1.8. *Carreteras*
- 1.9. *Decomisos*
- 1.10. *Menudos y despojos*
- 1.11. *Paja y utensilios*
- 1.12. *Portazgo*
 - 1.12.1. De la Victoria
 - 1.12.2. De San Pedro
 - 1.12.3. De San Alejandro
- 1.13. *Predios rústico y urbanos*
- 1.14. *Puestos de la plaza*
- 1.15. *Tiendas y tabernas*
- 1.16. *Vinos (sisa y revisa)*

2. NUEVAS FIGURAS TRIBUTARIAS
 (Aparición de)

- 2.1. *Contribuciones en especies*
 - 2.1.1. Transporte
 - 2.1.2. Frutos
- 2.2. *«La Contribución extraordinaria de guerra»*
 - 2.2.1. Sostenimiento de las Tropas Imperiales
Reclamaciones y resoluciones sobre la contribución impuesta para el sostenimiento de las Tropas Imperiales.
 - 2.2.2. Sostenimiento de la Marina
- 2.3. *Imposiciones cuantitativamente menores*
 - 2.3.1. Alojamiento
 - 2.3.2. Diezmos (segundo)
 - 2.3.3. Hospitales
 - 2.3.4. Milicias populares
 - 2.3.5. Pobres (impuesto de)
 - 2.3.6. Sueldos y gratificaciones
3. **EMPRESITITOS FORZOSOS**
Reclamaciones y resoluciones sobre empréstitos forzosos.
4. **PROYECTOS FISCALES «JOSEFISTAS»**
 - 4.1. *Contribución extraordinaria sobre casas e industrias.*
 - 4.2. *«Derecho de Patentes».*

ACTAS CAPITULARES

*Sesiones del Cabildo***Agricultura (trigo, cebada, paja, aceite, vinos y derivados)***Tomo n.º 123 -Año 1810-*

20 febrero, 7 y 29 marzo, 25 mayo, 1, 11 y 30 junio, 6, 12 y 18 julio.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

2, 3 y 25 agosto, 11 septiembre, 12 octubre, 13 y 20 noviembre, 21 diciembre.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

10 enero, 6, 19, 22, 23, 24 y 27 febrero, 25 y 27 marzo.

Tomo n.º 126 -Año 1811-

17, 22, 29 y 31 mayo, 4, 5, 7, 17, 18, 22, 26, y 29 junio, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 13, 16, 17, 18, 19, 23, 25 y 30 julio.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

1, 2, 3, 5, 7, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 agosto, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 15, 16, 18, 25 y 26 septiembre, 2, 4, 5, 8, 12, 14, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30 y 31 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

1, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 18, 19, 22, 23, 25, y 26 noviembre, 2, 3, 4, 6, 9, 11, 15, 23, 26 y 28 diciembre.

Tomo n.º 129 -Año 1811-

2, 4, 5, 9, 11, 21, 22, 23, 25, 28, 29 y 30 enero, 1, 5, 7, 11, 18 y 26 febrero, 1, 4, 7, 18, 20, 24, 27 y 31 marzo.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

7, 8, 15, 28 y 29 abril, 1, 6, 21, 23, 25, 26 y 30 mayo, 6, 9, 10, 12, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 28 y 29 junio, 1, 4, 7, 10, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27 y 28 julio, 1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11 y 19 agosto.

Arrendamientos*Tomo n.º 123 -Año 1810-*

7 y 15 marzo, 2 y 25 abril, 2 mayo, 1 y 13 junio, 9, 18 y 27 julio.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

6 agosto, 12 octubre, 17 noviembre.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

5, 7, 18 y 23 enero, 6 febrero, 2 marzo, 2 abril.

Tomo n.º 126 -Año 1811-

3, 5, 18, 21 y 31 mayo, 7 junio, 11, 27, 30 y 31 julio.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

1, 12, 16, 22 y 26 agosto, 1, 3, 5, 19, 21, 22, 25

y 29 septiembre, 1, 5, 15, 16, 18, 24 y 28 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

5, 7, 19, 20, 23, 27 y 28 noviembre, 2, 3, 4, 6, 10, 14, 20 y 26 diciembre.

Tomo n.º 129 -Año 1812-

2, 8, 12, 13, 14, 16, 18, 20, 25 y 28 enero, 1, 5, 7, 11, 14, 15, 17 y 26 febrero, 27 y 31 marzo.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

9 y 19 mayo, 2, 14 y 19 junio, 7, 18 y 30 julio, 3, 6 y 19 agosto.

Beneficencia*Tomo n.º 123 -Año 1810-*

2 mayo.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

11 septiembre, 11 y 22 octubre.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

5 y 23 enero, 6 y 30 abril.

Tomo n.º 126 -Año 1811-

7 mayo.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

16, 26 y 28 agosto, 11, 16, 19, 21 y 22 septiembre, 10, 14, 16 y 22 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

7, 9, 11, 21 y 27 noviembre, 23 diciembre.

Tomo n.º 129 -Año 1812-

5, 9 y 11 enero, 1 febrero, 10, 11, 12, 22, 24 y 31 marzo.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

3, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 18 y 22 abril, 1, 16, 21 y 30 mayo, 7, 13 y 17 agosto.

Cargos civiles**1. ORGANOS CIVILES UNIPERSONALES****1.1. Comisarios regios**

1.1.1. Joaquín María Sotelo (Comisario regio y Prefecto de Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera desde marzo-abril de 1810 hasta finales de octubre del mismo año).

Tomo n.º 123 -Año 1810-

14 abril, 9, 11, 13 y 30 junio, 6, 12, 16, 18, 27 y 30 julio.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

2, 3, 6, 8, 13, 21, 25 y 31 agosto, 11 septiembre, 5, 12 y 22 octubre.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

21 enero.

1.1.2. Joaquín Leandro de Solís (Comisario regio y Prefecto de la Prefectura de Xerez

desde finales de octubre de 1810 hasta el 22 de diciembre del mismo año).

Tomo n.º 124 – Año 1810 –

22 octubre, 13, 17 y 24 noviembre, 1, 10 y 16 diciembre.

Tomo n.º 125 – Año 1811 –

5, 10 y 31 enero.

1.1.3. Conde de Montarco (Comisario regio general de Andalucía desde diciembre de 1810 hasta agosto de 1812).

Tomo n.º 124 – Año 1810 –

13 noviembre.

Tomo n.º 128 – Año 1811 –

3 y 18 diciembre.

Tomo n.º 129 – Año 1812 –

20 enero, 13 febrero.

Tomo n.º 130 – Año 1812 –

20 mayo.

1.2. Prefectos

1.2.1. Juan Ponce de León (Prefecto de la Prefectura de Xerez desde enero de 1811 hasta junio del mismo año).

Tomo n.º 124 – Año 1810 –

21 y 22 diciembre.

Tomo n.º 125 – Año 1811 –

4, 5, 6, 7, 10, 14, 15, 17, 18, 21, 23, 29 y 31 enero, 6, 12, 14, 15, 18, 22, 23, 24 y 27 febrero, 2, 14, 16, 20, 23, 29 y 30 marzo, 1, 5, 10, 20, 21, 27, 29 y 30 abril.

Tomo n.º 126 – Año 1811 –

1, 3, 7, 9, 11, 17, 18, 22, 26 y 31 mayo, 6, 7 y 8 junio.

1.2.2. Joaquín María Sotelo (Prefecto extraordinario de la Prefectura de Xerez desde junio de 1811 hasta mayo de 1812).

Tomo n.º 125 – Año 1811 –

14 y 27 febrero.

Tomo n.º 126 – Año 1811 –

3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 27, 29, 30 y 31 julio.

Tomo n.º 127 – Año 1811 –

3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 agosto, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 13, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y 30 septiembre, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 octubre.

Tomo n.º 128 – Año 1811 –

1, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 noviembre, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 20, 21, 23, 26 y 30 diciembre.

Tomo n.º 129 – Año 1812 –

2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 25, 28 y 29 enero, 1, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 18, 21, 22, 25 y 26 febrero, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 14, 20, 21, 24, 25 y 27 marzo.

Tomo n.º 130 – Año 1812 –

7 y 15 abril.

1.2.3. Fulgencio de la Riva Agüero (Prefecto de la Prefectura de Xerez desde mayo de 1812 hasta agosto del mismo año).

Tomo n.º 130 – Año 1812 –

13, 16, 20, 23, 25, 26, 29 y 30 mayo, 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27 y 29 junio, 1, 3, 8, 9, 10, 13, 16, 18, 19, 21, 24, 27 y 28 julio, 1, 3, 6, 7, 11, 17, 19 y 21 agosto.

1.3. Subprefectos

Tomo n.º 125 – Año 1811 –

13, 23 y 27 febrero, 20 marzo.

Tomo n.º 126 – Año 1811 –

1 julio.

Tomo n.º 129 – Año 1812 –

1 marzo.

1.4. Secretarios generales de Prefectura

Tomo n.º 124 – Año 1810 –

7 y 20 noviembre, 21 y 22 diciembre.

Tomo n.º 125 – Año 1811 –

4 y 14 enero, 12, 22 y 27 febrero.

Tomo n.º 126 – Año 1811 –

11, 14, 17, 22, 25, 26, 29 y 30 junio, 3 y 4 julio.

Tomo n.º 129 – Año 1812 –

10, 14, 17 y 31 marzo.

Tomo n.º 130 – Año 1812 –

7, 11, 14, 15, 20, 21, 24 y 29 abril, 1, 4, 5, 6, 7, 9 y 13 mayo.

1.5. Intendente y corregidor de Jerez de la Frontera: Joaquín Mergalina (caso de).

Tomo n.º 123 – Año 1810 –

25 mayo, 11 y 30 junio, 7 y 9 julio.

Tomo n.º 124 – Año 1810 –

2, 6, 11, 21 y 31 agosto, 11 y 22 octubre, 1 diciembre.

2. ORGANOS CIVILES COLEGIADOS

2.1. Consejo de Prefectura

Tomo n.º 128 – Año 1811 –

11, 16, 23, 25 y 27 noviembre, 6, 9, 12 y 21 diciembre.

Tomo n.º 129 – Año 1812 –

7, 15 y 29 enero, 1, 10, 19, 22, 25 y 26 febrero, 1, 17 y 27 marzo.

Tomo n.º 130 – Año 1812 –

7 y 11 abril, 13 y 30 mayo, 9 junio, 14, 24 y 28 julio.

2.2. Junta General de Prefectura

Tomo n.º 128 –Año 1811–

26 diciembre.

2.3. Junta general de Subprefectura

Tomo n.º 128 –Año 1811–

26 diciembre.

2.4. Junta municipal

Tomo n.º 125 –Año 1811–

23 marzo, 20 abril.

Tomo n.º 126 –Año 1811–

17 mayo, 10, 16, 17, 18, 23 y 24 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–

17 mayo, 10, 16, 17, 18, 23 y 24 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–

12, 13 y 31 agosto, 22 y 27 septiembre, 9 y 11 octubre.

Tomo n.º 128 –Año 1811–

5, 9, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 24 y 27 noviembre, 12 y 26 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–

1 enero.

Tomo n.º 130 –Año 1812–

7, 21, 24 y 25 abril, 8, 22 y 29 junio, 8 y 18 julio.

Cargos militares

1. MARISCALES DEL IMPERIO

1.1. Duque de Dalmacia (Soult)

Tomo n.º 123 –Año 1810–

11 junio, 30 julio.

Tomo n.º 124 –Año 1810–

24 noviembre.

Tomo n.º 125 –Año 1811–

7 enero, 22 febrero.

Tomo n.º 126 –Año 1811–

13 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–

19 y 24 agosto, 23 octubre.

Tomo n.º 128 –Año 1811–

16 noviembre, 23 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–

12 enero, 6 y 19 febrero, 3 y 4 y 17 marzo.

Tomo n.º 130 –Año 1812–

1 abril, 30 mayo, 22 y 25 junio, 7 agosto.

1.2. Duque de Bellune (Victor)

Tomo n.º 123 –Año 1810–

2 abril.

Tomo n.º 125 –Año 1810–

2 abril.

Tomo n.º 126 –Año 1811–

2, 11 y 22 mayo, 6 julio.

2. GENERALES GOBERNADORES

Tomo n.º 124 –Año 1810–

27 octubre, 13 noviembre.

Tomo n.º 125 –Año 1811–

14 y 19 enero, 12 febrero, 20 marzo.

Tomo n.º 129 –Año 1812–

6 y 18 marzo.

Tomo n.º 130 –Año 1812–

9 y 14 abril, 21 mayo, 21 junio, 14 y 27 julio.

3. GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR

Tomo n.º 123 –Año 1810–

30 junio.

Tomo n.º 124 –Año 1810–

6, 11, 21 y 31 agosto, 23 octubre.

Tomo n.º 126 –Año 1811–

11 y 17 mayo, 1, 10 y 25 junio, 3 y 19 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–

7, 22 y 23 agosto, 3 y 4 septiembre.

Tomo n.º 130 –Año 1812–

18 julio.

4. CAPITAN ADJUNTO DEL ESTADO MAYOR.

Tomo n.º 125 –Año 1811–

4 marzo.

Tomo n.º 126 –Año 1811–

16 mayo, 17 y 19 junio, 6 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–

19 agosto, 6, 9, 24, 27 y 30 septiembre, 2, 22 y 26 octubre.

Tomo n.º 128 –Año 1811–

4 y 14 noviembre, 9 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–

28 enero.

Tomo n.º 130 –Año 1812–

3 abril, 30 mayo, 15 junio.

5. COMISARIO DE GUERRA

Tomo n.º 124 –Año 1810–

16 y 22 diciembre.

Tomo n.º 125 –Año 1811–

6, 15, 18, 22 y 23 febrero, 2, 16 y 29 marzo.

Tomo n.º 126 –Año 1811–

2, 11 y 12 mayo, 17 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–

29 agosto, 16 septiembre, 2, 16 y 22 octubre.

Tomo n.º 128 –Año 1811–

5, 9 y 16 noviembre, 2 y 26 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–

4, 21 y 30 enero, 8 y 22 febrero.

Tomo n.º 130 –Año 1812–

7, 8 y 27 abril, 9, 10, 11, 14, 18, 20, 22 y 28 junio, 3, 7, 14, 18 y 19 julio, 1, 3, 19 y 23 agosto.

6. ORDENADOR

Tomo n.º 125 –Año 1811–

24 febrero.

Tomo n.º 126 –Año 1811–

1 y 29 junio.

Tomo n.º 128 –Año 1811–

25 noviembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–

7 enero.

Tomo n.º 130 –Año 1812–

16 y 28 abril, 23 y 25 mayo, 6, 11, 12, 14, 19 y 21 junio, 16, 19, 21, y 24 julio, 23 agosto.

7. COMANDANTE DE PLAZA

Tomo n.º 123 –Año 1810–

17 junio.

Tomo n.º 124 –Año 1810–

11 agosto, 17 noviembre.

Tomo n.º 125 –Año 1811–

8 y 29 enero, 12, 18 y 27 febrero, 2, 13, 14, 17, 20, 23 y 29 marzo, 1, 12, 19, 27 y 29 abril.

Tomo n.º 126 –Año 1811–

1, 5, 7, 8, 17 y 22 mayo, 1, 6, 8, 10, 11 y 14 junio, 10, 17, 19, 24, 25 y 30 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–

4, 5, 6, 12, 13, 17 y 28 agosto, 4, 5, 15, 16, 23 y 30 septiembre, 10, 13, 15, 16, 22, 26, 28 y 30 octubre.

Tomo n.º 128 –Año 1811–

7 y 26 noviembre, 2, 3, 9, 12, 14, 26 y 30 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–

14 y 15 enero, 7, 10, 12, 18, 20 y 26 febrero, 1 y 6 marzo.

Tomo n.º 130 –Año 1812–

1, 10, 16, 21, 24 y 29 abril, 7 y 21 mayo, 9 junio, 1, 21, 24 y 28 julio, 9, 10 y 23 agosto.

Comercio

Tomo n.º 124 –Año 1810–

31 agosto, 12 octubre, 21 diciembre.

Tomo n.º 126 –Año 1811–

20 mayo, 26 junio, 3 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–

17, 22, 24, 26 y 30 agosto, 4, 23 y 26 septiembre, 2, 4 y 5 y 23 octubre.

Tomo n.º 128 –Año 1811–

18 y 23 noviembre, 14 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–

11, 25, 29 y 31 enero, 1 febrero, 17 marzo.

Tomo n.º 130 –Año 1812–

8 abril, 25 junio.

Educación.

Tomo n.º 123 –Año 1810–

1 junio.

Tomo n.º 124 –Año 1810–

3, 21, 25 y 31 agosto, 11 septiembre, 7 y 17 noviembre.

Tomo n.º 126 –Año 1811–

21 junio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–

19, 23, 25 y 29 septiembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–

11 y 27 enero, 14 febrero, 1 y 31 marzo.

Tomo n.º 130 –Año 1812–

25 junio.

Fiestas

1. CIVILES

Tomo n.º 123 –Año 1810–

10 febrero, 15 marzo, 2 y 25 mayo, 1 junio.

Tomo n.º 124 –Año 1810–

6, 7, 8, 21 y 31 agosto.

Tomo n.º 126 –Año 1811–

16 junio.

Tomo n.º 128 –Año 1811–

26 noviembre, 2 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–

16 marzo.

Tomo n.º 130 –Año 1812–

14 agosto.

2. RELIGIOSAS

Tomo n.º 123 –Año 1810–

10 febrero.

Tomo n.º 124 –Año 1810–

31 agosto, 14 septiembre, 11 octubre, 1 diciembre.

Tomo n.º 125 –Año 1811–

6 febrero, 1 abril.

Tomo n.º 126 –Año 1811–

16 junio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–

19 agosto, 4 y 29 septiembre, 4 octubre.

Tomo n.º 128 –Año 1811–

26 noviembre.

Fuerzas municipales de orden público.**1. COMPAÑIA FRANCA DE ESCOPETTEROS***Tomo n.º 123 -Año 1810-*

29 marzo, 9 y 30 junio, 7 y 9 julio.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

21 y 31 agosto, 4 y 11 septiembre, 13 noviembre, 1, 16, 21 y 22 diciembre.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

21 enero, 27 febrero, 16 y 30 marzo.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

20 diciembre.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

14 y 15 abril, 4, 6 y 26 mayo, 19 junio, 24 y 28 julio.

2. MILICIAS CIVICAS*Tomo n.º 123 -Año 1810-*

15 marzo, 5 y 11 junio, 7, 9, 10, 12, 16 y 30 julio.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

21 agosto, 11 octubre, 7 y 13 noviembre, 1, 10 y 22 Diciembre.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

5, 23 y 24 enero, 12 febrero, 18, 26 y 29 abril.

Tomo n.º 126 -Año 1811-

3, 18, 22, 24 y 31 mayo, 26 junio.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

8 agosto, 16 septiembre, 15 y 29 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

9, 11, 12, 15, 16, 24 y 28 noviembre, 2 y 3 diciembre.

Tomo n.º 129 -Año 1812-

8, 13 y 15 enero, 3, 5, 10 y 23 marzo.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

2, 16, 29 y 30 mayo, 11 junio, 18 y 24 julio, 7 agosto.

Ganadería*Tomo n.º 123 -Año 1810-*

20 febrero.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

8, 11 y 21 agosto, 11 y 12 octubre, 17 noviembre.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

10 y 15 enero, 22 febrero, 2, 16 y 17 marzo, 1, 2, 10, 16, 21, 24, 27, 29, y 30 abril.

Tomo n.º 126 -Año 1811-

2, 3, 7, 9, 11 y 18 mayo, 11 y 25 junio, 2, 13, 27 y 31 julio.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

1, 8, 10 y 16 agosto, 2, 4, 9, 25 y 26 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

10 diciembre.

Tomo n.º 129 -Año 1812-

4, 28 y 29 enero, 1, 4, 8 y 11 febrero, 1, 6, 7, 10, 21, 25, 27 y 31 marzo.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

6, 24, 28 y 29 abril, 7, 9, 13, 21 y 30 mayo, 9, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 27 junio, 9, 13, 19, 20, 21 y 28 julio, 17 agosto.

Industria*Tomo n.º 123 -Año 1810-*

22 marzo.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

3 y 31 agosto.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

31 enero, 27 febrero, 27 marzo, 19 abril.

Tomo n.º 126 -Año 1811-

3 y 31 mayo, 3, 8, 12, 15, 16 y 19 julio.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

26 septiembre, 5 y 18 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

22, 24 y 26 noviembre, 14 y 26 diciembre.

Tomo n.º 129 -Año 1812-

28 enero, 11, 22, 26 y 27 febrero, 1, 5, 9, 17 y 25 marzo.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

7 abril, 11 junio.

Juntas**1. JUNTA DE ABASTO***Tomo n.º 123 -Año 1810-*

24 febrero, 8 y 25 abril, 11, 13 y 17 junio.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

2 y 31 agosto, 11 septiembre, 24 noviembre.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

21 enero.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

4 septiembre, 1 y 31 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

1 y 11 noviembre.

2. JUNTA DE AGRAVIOS*Tomo n.º 127 -Año 1811-*

16 agosto, 30 octubre.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

18 junio.

3. JUNTA DE AGRAVIOS POR REPARTIMIENTO DE LOTES*Tomo n.º 129 -Año 1812-*

4 y 20 febrero.

4. JUNTA DE CARIDAD O BENEFICENCIA*Tomo n.º 128 -Año 1811-*

7, 9, 11 y 21 noviembre.

- Tomo n.º 129 -Año 1812-*
5 y 9 enero, 10 y 11 marzo.
Tomo n.º 130 -Año 1812-
10, 11, 13 y 18 abril, 1 mayo, 7 y 13 agosto.
- 5. JUNTA DE CONSILIARIOS DEL GREMIO DE COSECHERIA**
Tomo n.º 130 -Año 1812-
1 mayo, 22 agosto.
- 6. JUNTA DE INSPECCION Y ECONIA**
Tomo n.º 127 -Año 1811-
11, 18 y 21 septiembre, 2, 9, 15, 21 y 30 octubre.
Tomo n.º 128 -Año 1811-
1 y 4 noviembre.
Tomo n.º 129 -Año 1812-
4 y 22 enero.
- 7. JUNTA DE INTERVENCION DEL POSITO.**
Tomo n.º 126 -Año 1811-
4, 17 y 23 julio.
Tomo n.º 128 -Año 1811-
6 diciembre.
Tomo n.º 129 -Año 1812-
2 enero.
- 8. JUNTA DE LIQUIDACIONES**
Tomo n.º 126 -Año 1811-
27, 28 y 31 julio.
Tomo n.º 127 -Año 1811-
2, 5, 14, 16, 17, 23 y 31 agosto, 3, 5, 16, 18, 19, 23, 24, 25 y 27 septiembre, 1, 9, 13, 14, 15, 17 (dos sesiones), 19, 22, 25, 26 y 30 octubre.
Tomo n.º 128 -Año 1811-
1, 5, 7, 12, 15, 18, 19 y 22 noviembre, 14, 20, 21 y 26 diciembre.
Tomo n.º 129 -Año 1812-
3, 8, 12, 13, 17, 22 y 23 enero, 3, 4, 7, 10, 13, 14, 15, 18, 20, 22, 26 y 27 febrero.
Tomo n.º 130 -Año 1812-
11 y 21 abril, 4 y 12 mayo, 10, 16 y 28 julio, 19 agosto.
- 9. JUNTA DE RECTIFICACION DE LOTES**
Tomo n.º 127 -Año 1811-
25, 27 y 29 octubre.
Tomo n.º 128 -Año 1811-
1 y 15 noviembre, 6, 9 y 26 diciembre.
- 10. NUEVA JUNTA DE RECTIFICACION DE LOTES**
Tomo n.º 128 -Año 1811-
28 noviembre, 2 y 6 diciembre.
Tomo n.º 129 -Año 1812-
4 febrero.

11. JUNTA DE REPARTIMIENTOS

Tomo n.º 125 -Año 1811-
7 enero.

12. NUEVAS JUNTAS DE REPARTIMIENTOS

Tomo n.º 126 -Año 1811-
28 julio.

Tomo n.º 127 -Año 1811-
10 y 11 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

1, 9 y 22 noviembre, 26 y 28 diciembre.

13. JUNTAS DE SANIDAD

Tomo n.º 127 -Año 1811-
28 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-
16 noviembre.

Tomo n.º 129 -Año 1812-
10 enero.

14. JUNTA DE SUBSISTENCIA

Tomo n.º 123 -Año 1810-

7, 17, 18, 22 y 29 marzo, 2 y 25 abril, 25 mayo, 11 y 25 junio, 6, 7, 10, 12, 16 y 27 julio.

Tomo n.º 124 -Año 1810

3 agosto, 12 octubre, 10 diciembre.

15. JUNTA VECINAL

Tomo n.º 127 -Año 1811-
15 septiembre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

13, 15 y 16 noviembre, 6 diciembre.

Justicia

Tomo n.º 123 -Año 1810-
6, 12 y 30 julio.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

8 y 27 agosto, 11 septiembre, 12 octubre.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

6 y 22 febrero, 27 marzo, 10 y 29 abril.

Tomo n.º 126 -Año 1811-

3 mayo, 7 junio.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

8 agosto, 5 y 19 septiembre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

5, 9 y 23 noviembre, 9, 11 y 21 diciembre.

Tomo n.º 129 -Año 1812-

12 y 20 enero, 15 febrero, 1 y 10 marzo.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

16 abril, 1 y 2 mayo.

Nombramientos

Tomo n.º 123 -Año 1810-

10 febrero, 7, 15, 18 y 22 marzo, 14 abril, 6, 7, 9, 12, 16 y 30 julio.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

21 agosto, 11 septiembre, 27 octubre, 7 y 17 noviembre, 1 y 30 diciembre.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

5, 6, 10, 14, 17, 18 y 23 enero, 12 y 22 febrero, 20 y 23 marzo, 6 abril.

Tomo n.º 126 -Año 1811-

3, 18, 20, 22 y 31 mayo, 1, 5, 7 y 21 junio, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 27 y 28 julio.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

5, 8, 13, 16 y 30 agosto, 6, 11, 23 y 26 septiembre, 2, 5, 13, 14, 15, 20, 25, 27 y 28 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

7, 9, 11, 13, 16, 19, 20, 21 y 28 noviembre, 3, 12 y 26 diciembre.

Tomo n.º 129 -Año 1812-

1, 9, 11, 29 y 31 enero, 11, 15, 18 y 26 febrero, 1, 5, 21 y 31 marzo.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

18 abril, 13 y 25 mayo, 8, 11 y 29 junio, 3 y 30 julio, 23 agosto.

Obras públicas

Tomo n.º 123 -Año 1810-

15 y 18 marzo, 14 abril, 5 y 9 mayo, 18 julio.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

2, 8, 11 y 13 agosto, 11, 22, 23 y 27 octubre, 20 noviembre.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

7, 14, 15, 18, 21 y 29 enero, 7, 12, 14, 18, 22 y 24 febrero, 16 y 23 marzo, 26 y 27 abril.

Tomo n.º 126 -Año 1811-

5, 8, 10, 16, 17, 22, 25 y 27 junio, 1, 4, 5, 10, 11, 24, 25, 29 y 30 julio.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

9, 13, 17, 28 y 30 agosto, 3, 4, 9, 16, 19, 25 y 30 septiembre, 2, 4, 15, 22 y 23 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

1, 7, 12, 14, 16, 18, 19 y 25 noviembre, 2, 4, 14 y 30 diciembre.

Tomo n.º 129 -Año 1812-

15 y 28 enero, 26 febrero, 25 marzo.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

10 abril, 14 mayo.

Orden público

Tomo n.º 123 -Año 1810-

10 y 20 febrero, 7 marzo, 10, 14, 16 abril, 25 mayo, 1, 7 y 9 junio, 6, 9 y 30 julio.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

6, 11, 13 y 21 agosto, 9 y 11 septiembre, 11 y 12 octubre, 13 noviembre, 1 diciembre.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

8 enero, 12 y 22 febrero, 10 abril.

Tomo n.º 126 -Año 1811-

5, 7, 8 y 11 mayo, 2, 4, 6, 10, 19, y 30 julio.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

4, 7, 22, 16 y 19 agosto, 7 y 28 octubre.

Tomo n.º 129 -Año 1812-

6 febrero, 1, 4 y 7 marzo.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

3, 10, 15, 18 y 24 abril, 16 y 20 mayo, 29 de junio, 8, 20 y 28 julio, 7 agosto.

Padrones, censos y estadísticas.

Tomo n.º 123 -Año 1810-

11 junio, 5, 27 y 30 julio.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

4 septiembre, 12 octubre, 16 y 22 diciembre.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

18, 29 y 31 enero, 6, 15 y 23 febrero, 20 y 27 marzo.

Tomo n.º 126 -Año 1811-

22 mayo, 1 junio, 2, 15, 16, 23 y 30 julio.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

10, 14, 22, 24 y 27 agosto, 2, 3, 24, 25, 26 y 29 septiembre, 9, 12, 16, 26 y 30 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

14, 15 y 20 noviembre, 14 y 30 diciembre.

Tomo n.º 129 -Año 1812-

4 y 16 enero, 4 y 7 febrero, 5, 12 y 14 marzo.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

11 abril, 22 y 26 mayo, 12 y 14 junio.

Propios y Arbitrios

Tomo n.º 125 -Año 1811-

7, 23 y 29 enero.

Tomo n.º 126 -Año 1811-

10 y 11 julio.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

10 y 29 agosto, 4, 16, 21 y 25 septiembre, 5 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

5 y 7 noviembre.

Tomo n.º 129 -Año 1812-

12 enero.

Relaciones laborales

Tomo n.º 123 -Año 1810-

20 febrero, 15 y 18 marzo, 2 abril, 5, 7 y 9 mayo, 1 junio, 6, 9 y 16 julio.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

25 y 31 agosto, 12 y 27 octubre, 7 y 17 noviembre, 1 y 22 diciembre.

Tomo n.º 125 –Año 1811–
5, 15, 17 y 21 enero, 6 y 12 febrero, 2, 16, 20 y 27 marzo, 24, 25 y 30 abril.

Tomo n.º 126 –Año 1811–
1, 3, 5 y 7 mayo, 1, 6, 8, 21 y 25 junio, 1, 3, 7, 11, 16 y 23 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–
2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 17, 19, 21, 24, 27 y 31 agosto, 9, 11, 16, 19, 23, 24, 25, 29 y 30 septiembre, 1, 11, 13, 15, 20, 21, 22, 24 y 28 octubre.

Tomo n.º 128 –Año 1811–
1, 13 y 23 noviembre, 2, 4, 9, 13, 20, 23, 26, 28 y 30 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–
2, 8, 11, 13, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 25 y 31 enero, 1, 3, 13, 14 y 15 febrero, 1 y 7 marzo.

Tomo n.º 130 –Año 1812–
9, 13, 16, 28 y 29 abril, 1, 13 y 25 mayo, 3 y 10 junio, 4 y 30 julio.

Sanidad

Tomo n.º 123 –Año 1810–
22 marzo, 7, 18 y 25 mayo.

Tomo n.º 124 –Año 1810–
11 agosto, 11 septiembre, 7 noviembre.

Tomo n.º 125 –Año 1811–
6, 12, 18, 23 y 24 febrero, 2 marzo, 21 abril.

Tomo n.º 126 –Año 1811–
5, 7, 8, 9, 11, 16, 17 y 24 mayo, 3 y 4 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–
7, 8, 12, 17, 22, 26 y 29 agosto, 2, 16, 18, 21 y 25 septiembre, 1, 22, 23, 24 y 28 octubre.

Tomo n.º 128 –Año 1811–
1, 16 y 21 noviembre, 6 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–
7, 10, 11 y 12 enero, 6 y 11 febrero.

Tomo n.º 130 –Año 1812–
1 y 13 abril, 7 y 17 agosto.

Tributos

1. ANTIGUOS ARBITRIOS MUNICIPALES (Mantemiento de)

1.1. Aguardientes

Tomo n.º 123 –Año 1810–
9, 12 y 16 julio.

Tomo n.º 125 –Año 1811–
18 y 23 enero, 12 febrero.

Tomo n.º 126 –Año 1811–
3, 10, 12, 29 y 31 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–
8, 10, 12, 16, 22, 26, 27 y 29 agosto, 1, 3 y 5 septiembre, 8 octubre.

Tomo n.º 128 –Año 1811–
7, 12 y 21 noviembre, 6 y 20 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–
2 y 20 enero.

1.2. Alumbrado

Tomo n.º 126 –Año 1811–
11 mayo, 12 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–
13 y 16 septiembre.

Tomo n.º 128 –Año 1811–
20 noviembre.

1.3. Arbitrio sobre aguadores

Tomo n.º 130 –Año 1812–
4 abril.

1.4. Arbitrio sobre el pan

Tomo n.º 123 –Año 1810–
9 julio.

Tomo n.º 124 –Año 1810–
8 agosto, 4 septiembre

Tomo n.º 125 –Año 1811–
21 y 23 enero, 6, 12 y 23 febrero, 20 marzo.

Tomo n.º 126 –Año 1811–
2 y 21 mayo, 27 y 30 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–
14 agosto.

Tomo n.º 128 –Año 1811–
6, 14 y 15 noviembre, 4, 9 y 14 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–
12 enero, 1, 4, 7, 11, 13 y 17 febrero, 1 y 14 marzo.

Tomo n.º 130 –Año 1812–
25 junio, 8, 16 y 20 julio, 7 y 11 agosto.

1.5. Bulas

Tomo n.º 123 –Año 1810–
2 mayo.

Tomo n.º 128 –Año 1811–
21 y 23 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–
15, 18 y 21 febrero.

1.6. Carbón y aceite

Tomo n.º 125 –Año 1811–
23 enero.

Tomo n.º 126 –Año 1811–
21 y 31 mayo, 26 junio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–
11 septiembre.

Tomo n.º 128 –Año 1811–
24 noviembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–
3 enero, 9 marzo.

1.7. Carnes

Tomo n.º 124 –Año 1810–
10 diciembre.

- Tomo n.º 127 -Año 1811-*
16 septiembre.
- Tomo n.º 130 -Año 1812-*
3, 14 y 18 junio.
- 1.8. *Carreteras*
Tomo n.º 129 -Año 1812-
1 marzo.
- 1.9. *Decomisos*
Tomo n.º 123 -Año 1810-
6 y 9 julio.
- 1.10 *Menudos y despojos*
Tomo n.º 125 -Año 1811-
27 febrero.
- Tomo n.º 127 -Año 1811-*
20 agosto.
- Tomo n.º 128 -Año 1811-*
23 noviembre, 14, 20 y 23 diciembre
- Tomo n.º 129 -Año 1812-*
10 y 31 enero.
- Tomo n.º 130 -Año 1812-*
6 julio.
- 1.11 *Paja y utensilios*
Tomo n.º 123 -Año 1810-
7 marzo, 5 mayo, 1 y 25 junio.
- Tomo n.º 124 -Año 1810-*
25 agosto.
- Tomo n.º 126 -Año 1811-*
12 junio, 11 julio.
- Tomo n.º 127 -Año 1811-*
7 y 9 agosto, 19 septiembre.
- 1.12 *Portazgo*
Tomo n.º 124 -Año 1810-
17 noviembre.
- Tomo n.º 125 -Año 1811-*
10 abril.
- Tomo n.º 126 -Año 1811-*
30 julio.
- Tomo n.º 127 -Año 1811-*
5 agosto.
- Tomo n.º 130 -Año 1812-*
1 julio.
- 1.12.1. De la Victoria (Portazgo)
Tomo n.º 126 -Año 1811-
30 julio.
- Tomo n.º 127 -Año 1811-*
16 agosto, 22, 27 y 29 septiembre, 14 octubre.
- 1.12.2. De San Pedro (Portazgo)
Tomo n.º 127 -Año 1811-
16 agosto.
- Tomo n.º 129 -Año 1812-*
28 enero, 1 marzo.
- Tomo n.º 130 -Año 1812-*
4 mayo, 2 junio.
- 1.12.3 De San Alejandro (Portazgo)
Tomo n.º 127 -Año 1811-
16 y 20 agosto.
- Tomo n.º 128 -Año 1811-*
4 diciembre
- Tomo n.º 129 -Año 1812-*
28 enero, 1 marzo.
- Tomo n.º 130 -Año 1812-*
29 abril, 9 mayo, 19 junio, 3 agosto.
- 1.13 *Predios rústicos y urbanos*
Tomo n.º 125 -Año 1811-
27 marzo.
- Tomo n.º 126 -Año 1811-*
15 julio.
- Tomo n.º 127 -Año 1811-*
2 y 31 agosto.
- 1.14 *Puestos de la plaza*
Tomo n.º 124 -Año 1810-
11 septiembre, 12 octubre.
- Tomo n.º 130 -Año 1812-*
7 julio.
- 1.15 *Tiendas y tabernas*
Tomo n.º 124 -Año 1810-
21, 25 y 27 agosto.
- 1.16 *Vinos (sisa y resisa)*
Tomo n.º 127 -Año 1811-
20 agosto, 1, 5, 13, 22 y 29 septiembre.
- Tomo n.º 128 -Año 1811-*
20 noviembre.
- Tomo n.º 129 -Año 1812-*
7, 17, 21 y 27 enero, 1, 7, 12, 20 y 22 febrero,
1 marzo.
- Tomo n.º 130 -Año 1812-*
5, mayo, 16, 29 y 30 julio.
2. NUEVAS FIGURAS TRIBUTARIAS
(Aparición de)
- 2.1. *Contribuciones en especies: requisiciones*
- 2.1.1. Transporte (carruajes, mulas, caballos...)
Tomo n.º 124 -Año 1810-
3, 6, 8 y 13 agosto, 14 septiembre, 12 octubre,
17 y 20 noviembre.
- Tomo n.º 125 -Año 1811-*
10 Enero, 6, 12, 18 y 22 febrero, 2, 14, 16 y 29
marzo, 1, 5, 10, 18, 21, 24, 29 y 30 abril.
- Tomo n.º 126 -Año 1811-*
1, 2, 9, 11 y 18 mayo, 8, 11 y 25 junio, 13, 27
y 31 julio.
- Tomo n.º 127 -Año 1811-*
16 agosto, 2, 9, 25 y 26 octubre.
- Tomo n.º 128 -Año 1811-*
11 y 26 noviembre, 10 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–

4, 5, 7, 28 y 29 enero, 1 y 22 febrero, 1, 6, 21, 25 y 27 marzo.

Tomo n.º 130 –Año 1812–

24 y 29 abril, 7, 9 y 13 mayo, 9, 10, 11, 14, 15, 20, 21 y 27 junio, 9, 13, 19, 20, 21 y 28 julio, 17 agosto.

2.1.2. Frutos (vino, aguardiente, granos, reses...)

Tomo n.º 123 –Año 1810–

29 marzo.

Tomo n.º 124 –Año 1810–

25 agosto, 22 octubre, 24 noviembre.

Tomo n.º 125 –Año 1811–

7, 15 y 31 enero, 18 y 19 febrero, 16, 17 y 29 marzo, 1 y 27 abril.

Tomo n.º 126 –Año 1811–

11 y 17 mayo, 4, 7, 8, 10, 14, 17, 22, 25, 26 y 29 junio, 3, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 16, 18 y 19 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–

1, 3, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 31 agosto, 1, 3, 4, 5, 6, 13, 15, 16, 27 y 29 septiembre, 2, 5, 14, 15, 16, 22, 23, 26, 28, 30 y 31 octubre.

Tomo n.º 128 –Año 1811–

1, 4, 16, 25, y 26 noviembre, 2, 12, 18, 23, 26 y 28 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–

2, 4, 9, 11, 17 y 30 enero, 1, 4, 5, 7, 8, 11, 14 y 22 febrero, 6, 10, 18, 20 y 27 marzo.

Tomo n.º 130 –Año 1812–

7, 8, 15 y 28 abril, 1, 23, 25, 26 y 30 mayo, 9, 10, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 28 y 29 junio, 1, 3, 7, 10, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27 y 28 julio, 1, 2, 3, 7, 10, 11, 19 y 22 agosto.

2.2. «La Contribución extraordinaria de guerra».

2.2.1. Sostenimiento de las Tropas Imperiales.

Tomo n.º 124 –Año 1810–

21 y 24 noviembre, 16 diciembre.

Tomo n.º 125 –Año 1811–

5, 7, 8, 14 y 19 enero, 6, 7, 12, 14, 15, 19 y 27 febrero, 2, 13, 14, 16, 23 y 30 marzo, 1, 5, 19, 20, 26 y 29 abril.

Tomo n.º 126 –Año 1811–

3, 10, 11, 16, 21, 25, 26, 28, y 31 mayo, 4, 7, 10, 11, 12, 17, 19 y 25 junio, 4, 5, 6, 9, 11, 14, 17, 18, 23, 25 y 31 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–

4, 5, 6, 9, 12, 13, 14, 17, 26 y 31 agosto, 1, 2, 3, 5, 6, 15, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 29 y 30

septiembre, 2, 7, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 22, 24 y 26 octubre.

Tomo n.º 128 –Año 1811–

1, 4, 5, 6, 9, 14, 16, 22 y 26 noviembre, 6, 9, 12, 13, 20, 21, 26, 28 y 30 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–

2, 8, 12, 14, 16, 17 y 23 enero, 10, 11, 15, 18, 19, 22, 26 y 28 febrero, 1, 5, 6, 9, 10, 25 y 30 marzo.

Tomo n.º 130 –Año 1812–

1, 15 y 16 abril, 7, 11 y 26 mayo, 3, 6, 11, 12, 13, 14, 16, 18 y 22 junio, 8, 9, 20, 21, 23, 24, 27 y 31 julio, 9, 17 y 19 agosto.

Reclamaciones y resoluciones sobre la contribución impuesta para el sostenimiento de las Tropas imperiales.

Tomo n.º 124 –Año 1810–

21 agosto.

Tomo n.º 125 –Año 1811–

14, 15, 18, 19, 21, 23 y 29 enero, 13 y 18 febrero, 30 marzo, 2 y 21 abril.

Tomo n.º 126 –Año 1811–

1, 3, 5, 7, 18, 20 y 29 mayo, 30 junio, 7, 17, 19, 25, 27 y 31 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–

3, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 21 y 27 agosto, 18, 19, 21, 24, 25, 27 y 30 septiembre, 1, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 21, 22, 24, 25 y 31 octubre.

Tomo n.º 128 –Año 1811–

1, 4, 6, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 22, 24, 26, 27 y 28 noviembre, 6, 13, 14, 16, 18, 20, 21, 23 y 26 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–

10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 28 y 29 enero, 1, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26 y 28 febrero, 1, 5, 6, 9, 10, 14, 17, 24 y 25 marzo.

Tomo n.º 130 –Año 1812–

1, 6, 7, 21 y 29 abril, 1, 4, 7, 9, 13, 20 y 30 mayo, 9, 11 y 18 junio, 9, 10, 18 y 28 julio, 3, 6, 9, 11, 17 y 21 agosto.

2.2.2. Sostenimiento de la Marina

Tomo n.º 125 –Año 1811–

2 marzo, 5 abril.

Tomo n.º 126 –Año 1811–

3, 9, 26, 28 y 31 mayo, 8 y 17 junio, 3, 10, 11, 24, 29 y 31 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–

2, 4 y 9 agosto, 30 y 31 octubre.

Tomo n.º 128 –Año 1811–

26 noviembre, 12 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–

2 y 13 enero.

2.3. Imposiciones cuantitativamente menores

2.3.1. Alojamiento

Tomo n.º 123 -Año 1810-

2 mayo, 17 junio, 6, 27 y 30 julio.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

4 septiembre, 17 noviembre, 22 diciembre.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

10, 14, 18 y 29 enero, 7 y 13 febrero, 29 marzo, 10 y 26 abril.

Tomo n.º 126 -Año 1811-

29 junio, 4 y 27 julio.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

5 agosto, 26 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

12 y 16 noviembre.

Tomo n.º 129 -Año 1812-

2, 23 y 28 enero, 10 marzo, 15 abril.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

14, 26 y 30 mayo, 12 y 18 junio, 13, 19 y 24 julio.

2.3.2. Diezmos (segundo)

Tomo n.º 123 -Año 1810-

2 mayo, 30 junio, 16 y 18 julio.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

2 agosto, 12 octubre, 22 diciembre.

Tomo n.º 126 -Año 1811-

22 mayo, 14 junio.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

5 septiembre.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

7 agosto.

2.3.3. Hospitales

Tomo n.º 124 -Año 1810-

11 septiembre.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

6, 12, 18, 22, 23 y 24 febrero, 2 y 20 marzo, 6 y 30 abril.

Tomo n.º 126 -Año 1811-

3, 9 y 16 mayo, 1, 11 y 14 junio, 19 julio.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

6, 7, 12, 22, 26 y 29 agosto, 2, 12, 16, 18, 23 y 29 septiembre, 2 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

21 y 26 noviembre, 6 diciembre.

Tomo n.º 129 -Año 1812-

7, 9, 12, 16, 17, 20 y 25 enero.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

7 y 14 agosto.

2.3.4. Milicias populares

Tomo n.º 123 -Año 1810-

15 y 29 marzo, 16 julio.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

31 agosto, 11 septiembre, 1, 10 y 22 diciembre.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

5 y 21 enero, 27 febrero, 16 y 30 marzo.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

16 septiembre, 29 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

11, 16, 24 y 28 noviembre, 20 diciembre.

Tomo n.º 129 -Año 1812-

8 y 15 enero.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

14 y 15 abril, 6 y 26 mayo, 11 y 19 junio.

2.3.5. Pobres (Impuesto de)

Tomo n.º 130 -Año 1812-

9, 13, 17 y 27 abril, 30 mayo, 14 julio.

2.3.6. Sueldos y gratificaciones

Tomo n.º 123 -Año 1810-

5 y 25 mayo, 1, 15, y 30 junio.

Tomo n.º 124 -Año 1810-

2, 8, 11 y 13 agosto.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

15 febrero, 10, 19, 21, 26, 27 y 29 abril.

Tomo n.º 126 -Año 1811-

1 y 3 mayo, 19, 21 y 26 junio, 12 y 18 julio.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

2, 3, 10, 12, 19, 21, 24 y 26 agosto, 11, 16, 18, 23, 27 y 29 septiembre, 13, 15, 16, 24, 28, 29 y 31 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

9, 12, 14, 16, 21, 24 y 28 noviembre, 2, 10, 23 y 26 diciembre.

Tomo n.º 129 -Año 1812-

8, 13, 15, 16 y 21 enero, 3, 4, 8, 15, 18, 20, 21 y 26 febrero, 1 y 5 marzo.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

16 mayo, 11 junio.

3. EMPRESTITOS FORZOSOS

Tomo n.º 124 -Año 1810-

25 y 26 septiembre, 1 y 5 octubre.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

14 y 18 enero, 17 y 18 abril.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

18, 25, 26 y 27 septiembre, 5, 14, 17, 20, 22, 23, 25, 27 y 29 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

1, 13, 15, 25 y 28 noviembre, 3, 4, 6, 9, 14 y 26 diciembre.

Tomo n.º 129 -Año 1812-

21 enero, 13, 14 y 25 marzo.

Tomo n.º 130 -Año 1812-

1, 3, 9, 10 y 11 agosto.

Reclamaciones y resoluciones sobre empréstitos forzosos.

Tomo n.º 125 -Año 1811-

14 y 21 enero, 3, 6 y 27 febrero, 2 y 21 abril.

Tomo n.º 126 -Año 1811-

2 y 3 mayo.

Tomo n.º 127 -Año 1811-

8, 20, 23, 28 y 29 octubre.

Tomo n.º 128 -Año 1811-

1, 4, 5, 11, 16, 18, 19, 25 y 27 noviembre, 4, 6, 9 y 11 diciembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–
7, 12, 13, 15, 17, 20 y 21 enero, 1, 4, 7, 10, 11, 20
y 21 febrero, 1 y 25 marzo.

Tomo n.º 130 –Año 1812–
2, 3, 5, 6, 7 y 9 agosto.

4. PROYECTOS FISCALES «JOSEFISTAS»

**4.1. Contribución extraordinaria sobre casas e
industria**

Tomo n.º 124 –Año 1810–
3 agosto, 11 septiembre, 11 y 22 octubre, 17 no-
viembre.

Tomo n.º 125 –Año 1811–
6 y 7 febrero, 19 abril.

Tomo n.º 126 –Año 1811–
7, 12 y 16 mayo, 21 junio, 12, 16 y 19 julio.

Tomo n.º 127 –Año 1811–
19 agosto, 27 septiembre, 1 octubre.

Tomo n.º 128 –Año 1811–
22 noviembre.

Tomo n.º 129 –Año 1812–
12 y 23 enero, 14 febrero.

Tomo n.º 130 –Año 1812–
4 y 12 mayo, 14 julio.

4.2. «Derecho de Patentes»

Tomo n.º 125 –Año 1811–
20, 23, 29 y 27 marzo, 26 junio.